

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	REGISTRO ENTRADA EXTRACTO BOP OCIO NOCTURNO
Código Seguro de Verificación: 76d5d892-84c5-43c2-83c5-da4aac19362 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_13024218 Fecha de impresión: 21/10/2021 10:30:43 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 21/10/2021 10:10	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante de fecha 19 de octubre de 2021, por el que se aprueba la Ampliación del plazo de presentación de solicitudes en el marco de la convocatoria de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, sector ocio nocturno de la ciudad de Alicante Plan Ayudas Diputación-Ayuntamiento

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero.- Aprobar la ampliación del plazo, en cinco día hábiles (5), previsto en la Base 5ª párrafo primero, para la presentación de solicitudes de las “Ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, **Sector ocio nocturno de la ciudad de Alicante**”. Plan ayudas Diputación-Ayuntamiento”.

En el supuesto de que el importe a conceder de las solicitudes, que reúnan todos los requisitos exigidos en las Bases reguladoras, supere el importe disponible, se aprobará la concesión de las mismas por orden de presentación en sede electrónica, dentro del plazo de ampliación aprobado y hasta agotar la totalidad de crédito disponible, todo ello en aras a no perjudicar, con la presente ampliación de plazo, derechos de terceros interesados.

Segundo.- Dicho plazo de cinco días hábiles se **iniciará** a las 9:00h del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante. La publicación se realizará igualmente en la web www.alicante.es y www.impulsalicante.es, así como en el tabón de edictos municipal.

Alicante, a la fecha indicada en la firma electrónica.- La Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alicante, Dª. Mª Carmen De España Menárguez.

